INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 04/15
"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE ARTES GRÁFICAS"

1. Introducción

En Ciudad del Este, a los 04 días del mes de marzo de 2015, siendo las 13:00 horas se reúnen los Miembros del Comité de Evaluación de la Municipalidad de Ciudad Del Este, a los efectos de evaluar la oferta presentada en el marco del presente llamado.-

Este Comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación en cuestión, a fin de determinar la más conveniente para los intereses de la Municipalidad de Ciudad del Este.

2. Antecedentes

a. ID Nº 284547

b. Disponibilidad Presupuestaria: La cobertura presupuestaria para la obligación y pago se encuentra prevista en el rubro 330 30 001 "PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS"

3. Acto de Apertura

De conformidad al Artículo 54 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de los documentos que componen las Ofertas, en el Local de la Municipalidad de Ciudad del Este, sito Avda. Pioneros del Este c/ Alejo García, en fecha 03 de marzo de 2015; siendo las 09:30 horas, presentándose las siguientes ofertas:

- **ARTES GRAFICAS VISUAL**
- **SERIGRAF S.R.L.**
- **JR IMPRESIONES**

4. Monto de la Oferta según el Acta de Apertura

ARTES GRAFICAS VISUAL	SERIGRAF S.R.L.	JR IMPRESIONES
Precio total (IVA Incluido)		
1.210.360.000	**993.940.000**	**686.493.500**

5. Verificación de la Documentación presentada con la Oferta

Conforme a lo establecido en el Artículo 61 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 "3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo,… la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación…" se procede a examinar la menor oferta correspondiente a la Empresa **SERIGRAF S.R.L.** en los Items 1-2-4-6-7-8-9-10-12-13-14-15-19-21-23-24-26-27-28-29-30-31-33-35-37-45-46-47-51-52-53-54-55-56-57-58-59-61-62-63-64-65-66-67-68-69-70-71-72-73-74-78-80-81-82 y 88, y a la Empresa **JR IMPRESIONES** en los Items 3-5-11-16-17-18-20-22-25-32-34-36-38-39-40-41-42-43-44-48-49-50-60-75-76-77—79-83-84-85-86-87-89-90.-

L. Limbada Oberdastatter de O.
Abogada
Mat. Nº 33.952

Municipalidad de Ciudad del Este
Dpto. de Desarrollo Social Cultural Deporte Turismo

Lic. Nilza Paiva
Jefa
Desarrollo Social

Municipalidad de Ciudad del Este
Dpto. Adq. y Suministros

Carlos H. Domínguez
Jefe Div. Adq. y Suministros

Se analiza en detalle la presentación de los documentos requeridos en el pliego de Bases y Condiciones. El resultado del estudio mencionado se resume en la siguiente planilla de verificación de documentos:

	SERIGRAF S.R.L.	**JR IMPRESIONES**
Cuadro Comparativo de Documentos Sustanciales	**Cumple/ No Cumple**	**Cumple/ No Cumple**
Formulario de Oferta *	No Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple	Cumple
Formulario de Composición de Precios Unitarios*	Cumple	Cumple
Addenda N° 1	No Cumple	Cumple
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple	Cumple
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple	Cumple

6. **Motivo de Descalificación**

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Artículo 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, "la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3) Presente el precio evaluado como el más bajo".-

Teniendo en cuenta los parámetros mencionados más arriba, llegamos a la siguiente conclusión:

Conforme al Art. 58 del Decreto N° 21909/03. Al analizar las documentaciones correspondientes a la Empresa **SERIGRAF S.R.L.**se detectó que dicha Empresa no se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, por no cumplir con el Formulario de Ofertas, la cual es un documento sustancial para la Adjudicación, por haber deficiencia en la misma por que no coincide el cálculo de precio unitario de cada Ítem y por ende altera significativamente el precio total de todos los Ítems.-

L. Linborn Oberlaufstatter de O.
Abogado
Mat. N° 4.952

Municipalidad de Ciudad del Este
Social Cultural Deporte Turismo

Lic. Nilza Paiva
Jefa
Desarrollo Social

Carlos H. Domínguez
Jefe Div. Adq. y Suministros

Por lo que de esta manera se rechaza la oferta presentada por la Empresa **SERIGRAF S.R.L.**, acorde al Art. 58 y se continuará la evaluación con la siguiente oferta más baja en precio, conforme a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y Concordantes.-

7. **Verificación de la Documentación presentada con la Oferta**

OBS.: Se solicita a la Empresa **JR IMPRESIONES,** nota mediante de fecha 04-03-2015, conforme al Art. 57 del Decreto 21909/03 una aclaración sobre el error aritmético por la discrepancia entre el monto total que figura en números (686.493.500) y en letras (**1.123.502.000**) Un mil ciento veintitrés millones quinientos dos mil.-

Siendo esta aclarada ratificándose que el monto de la sumatoria del precio unitario y total de cada ítems con el precio total en letras es concordante, teniendo en cuenta que el cálculo de cada Ítem están correctos, lo que rectifica el error aritmético consignado en números que debe leerse 1.201.238.700 (Un mil doscientos un millones doscientos treinta y ocho mil setecientos), conforme a lo dispuesto en el Art. 57 y 59 párrafo cuarto del Decreto N° 21909 de Contrataciones Públicas, por lo que su oferta por Ítems fue presentada como la mas baja, sin desviación significativa y se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones y al Decreto mencionado.-

Conforme a lo establecido en el Artículo 61 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 "3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo,... la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación..." se procede a examinar la menor oferta correspondiente a la Empresa **JR IMPRESIONES** en la totalidad de los Items.-

8. **Cuadro Comparativo de cumplimiento con las Especificaciones Técnicas**

Item	Descripción del Bien	Cantidad	CUMPLE / NO CUMPLE
1	Talonarios de Comprobante de Ingreso 50 x 3 quimico original blanco con fondo, duplicado azul y triplicado amarillo, numerados a un color de tinta, medida 20 x 25 (Recaud.)	2.000	CUMPLE
2	Comprobante de ingreso full color en papel obra primera de 75 gr. Numeradas punilladas 21,5 x 35,56 x 3 Vías (Recibo de Ingreso caja Tesoreria)	800.000	CUMPLE
3	Comprobante de ingreso tamaño 21 x 15 en triplicado- papel quimico (Tasas especiales)	900	CUMPLE
4	Juegos de formularios continuos, 50 x 3 químico con selección de colores numeradas (Imp. Inmobiliario)	60.000	CUMPLE
5	Formularios continuos, un color de tinta con dos perforaciones, medida 8 x 32 color verde, con RUC Nuevo y Timbrado (Recaudaciones)	60.000	CUMPLE
6	Caratula en papel manila de 90 gr. a un color de tinta medida 26,5 x 33 (mesa de Entrada)	400.000	CUMPLE
7	Caratula en cartulina de 180 gr. color blanco a un color de tinta medida 35 x 25	2.000	CUMPLE
8	Caratula en papel manila de 120 gr. color naranja un color de tinta medida 26 x 32	1.200	CUMPLE
9	Patente comercial en cartulina hilo de 220 gr. con selección de colores numeradas, medida 19 x 22 (Liquidaciones)	40.000	CUMPLE

L. Cimbani Oberfaster de O.
Abogada
Mat. Nº 33.962

Lic. Rilza Paiva
Jefa
Desarrollo Social

Carlos M. Domínguez
Jefe Div. Adq. y Suministros

10	Ficha reloj marcador en cartulina de 300 gr. triplex impreso en ambos lados a un color de tinta, medida 8,5 x 19 (RRHH)	40.000	CUMPLE
11	Fichas en cartulinas lisas de 90 gr. un color de tinta impresos en ambos lados color celeste, medida 14 x 8, para control de prestamos - Biblioteca	8.000	CUMPLE
12	Fichas en cartulinas impreso en ambos lados a un color de tintas medida 20 x 29 color verde (Transporte Público)	5.000	CUMPLE
13	Fichas en cartulinas impreso en ambos lados a un color de tintas medida 20 x 29 color blanco (Transporte Público)	1.600	CUMPLE
14	Fichas en cartulinas de 180 gr. impresos ambos lados color verde a un color de tinta medidas 20 x 31	8.000	CUMPLE
15	Fichas médicas en cartulina de 180 gr. color verde a un color de tinta impresos en ambos lados medida 20 x 28 p/los dispensarios	20.000	CUMPLE
16	Boleta de Estacionamiento controlado 1/2 hora, Block 100 x 1 numerados quimico y selección de colores medida 7 x 18 - Fondo azul (Reg. Espec.)	6.000	CUMPLE
17	Boleta de estacionamiento controlado 1 hora, Block 100 x 1 numerados y selección de colores, medida 7 x 18 - Fondo amarillo (Reg. Espec.)	5.000	CUMPLE
18	Boleta de estacionamiento controlado 2 horas, Block 100 x 1 numerados y selccion de colores, medida 7 x 18 - Fondo verde claro (Reg. Espec.)	2.000	CUMPLE
19	Libro de Inhumacion c/ tapa dura y leyenda 300 paginas medida 23x35	60	CUMPLE
20	Cuaderno de 100 hojas 33x29 impreso ambos lados para planilla de distribucion de mesa de entrada	100	CUMPLE
21	Block de 100x1 Obra Primera Comprobante Mesa de Entrada	20.000	CUMPLE
22	Block de 100 x 1 papel obra primera, un color de tinta medida 21,5 x 33 (Imp. al Rodado)	400	CUMPLE
23	Block de 100 x 1 papel obra primera, un color de tinta medida 21,5 x 33 (Imp. al Rodado)	400	CUMPLE
24	Block de 100 x 1 papel obra primera a un color de tinta, medida 14 x 18 (Regímen especiales, Recaudaciones)	1.200	CUMPLE
25	Block de 100 x 1 papel obra primera a un color de tinta, medida 14 x 18 (Regímen especiales, Recaudaciones)	100.000	CUMPLE
26	Bolck de 100 x 1 papel obra primera a un color de tinta, medida 20 x 29 para ficha de Inspeccion de vehiculos	2.000	CUMPLE
27	Block de 100 x 1 papel obra primera a un color de tinta medida 8x 20 (Boleta p/Util. de Ducha Mercado de Abasto)	4.000	CUMPLE
28	Block de 100 x 1 papel obra primera a un color de tinta medida 21,5 x 29 (Transporte Público)	800	CUMPLE
	Block de 100 x 1 papel obra primera a un color de tinta, medida 22 x 32, para solicitud de Patente Comercial (Liquidaciones)	1.800	CUMPLE

L. Limbani Oberto Statter de O.
Abogada
Mat. Nº 33.952

Municipalidad de Ciudad
Secretaría Cultural Deporte Turismo

Lic. Nora Paiva
Jefa
Desarrollo Social

Carlos H. Domínguez
Jefe Div. Adq. y Suministros
Secc. Compras

30	Block de 100 x 1 papel obra primera a un color de tinta medida 19,5 x 28	70	CUMPLE
31	Block de 100 x 1 papel obra primera impreso en ambos lados a un color de tinta medida 21,5 x 34	160	CUMPLE
32	Block de 100 x 1 papel obra primera impreso en ambos lados a un color de tinta medida 35 x 40	100	CUMPLE
33	Block de 100 x 1 papel obra primera un color de tinta medida 33 x 24,5. Declaración Jurada Uso Recaudaciones	2.000	CUMPLE
34	Block de 100 x 1 papel obra primera un color de tinta medida 33 x 24,5. Demostración Activo y Pasivo. Uso Recaudaciones	200	CUMPLE
35	Block de 100 x 1 papel obra primera un color de tinta medida 33 x 24,5. Inspección Mecánica. Uso Div. Chapas y Registros	1.600	CUMPLE
36	Block 10x1 obra primera 75gr Solicitud de Inscripcion CEM y Esc. Artes y Oficios,Numerado a un color medida 33x32cm	300	CUMPLE
37	Block 50 x 2 orig. Blanco, duplicado diario, tamaño 15x 22 (Recetario Médico)	8.000	CUMPLE
38	Block 50 x 4 num., origianl blanco, duplicado verde, triplicado amarillo, cuadruplicado diario, medidas 18 x 18	600	CUMPLE
39	Block de 50 x 2 original papel blanco, duplicado diario a un color de tinta medida 25 x 22	700	CUMPLE
40	Block de 50 x 3 original papel blanco, duplicado rosado triplicado diario a un color de tinta medida 15 x 22	700	CUMPLE
41	Block de 50 x 2 original blanco, duplicado diario numerado a un color de tinta medida 10,5 x 18	600	CUMPLE
42	Carpetas Tamaño Oficio Full Color Plastificado impreso en tinta UV con Solapa. Uso Intendencia	1.000	CUMPLE
43	Talonario de 50 x 2 original blanco y duplicado amarillo, a un color de tinta medida 19,5 x 16, numerado	500	CUMPLE
44	Carpetas Tamaño Oficio Full Color Plastificado impreso en tinta UV con Solapa. Uso Junta Municipal	800	CUMPLE
45	Block Obra 100x1 obra Primera 1 color de tinta medida 33x24,5 cm Solicitud de Registro de Conducir	2.000	CUMPLE
46	Block 100x1 obra Primera 1 colorde tinta medida 33x24,5 cm Solicitud de Registro de Habilitacion	3.000	CUMPLE
47	Block 100x1 Obra Primera 1 color de tinta medida 33x24,5 Para Inspeccion de Local. Recaudaciones	2.000	CUMPLE
48	Talonario 50 x 3 original blanco, duplicado amarillo, triplicado diario a un color de tinta numerado medida 21 x 15,5 (Notificación Inspección Ambiental).	600	CUMPLE
	Talonarios 50x 3 numerados comprobante de ingreso provisorios (tesorería)	1.000	CUMPLE

L. Limbani Obrad[illegible]
Abogada
Mat. N° 33.952

Lic. Nilza Paiva
Jefa
Desarrollo Social

Carlos H. Domínguez
Jefe Div. Adq. y Suministros

50	Talonarios 50 x 3 numerados original blanco(Contribuyente), duplicado blanco (contabilidad), triplicado blanco (archivo) -, medidas 20 x 20 para Impuesto Inmobiliario	6.000	CUMPLE
51	Talonario 50 x 2 original blanco, duplicado diario a un color de tinta numerado medida 21 x 15,5 (Almacenes)	2.000	CUMPLE
52	Talonario 50 x 3 original blanco, duplicado azul, triplicado diario a un color de tinta numerado medida 19 x 22 (Almacenes)	2.000	CUMPLE
53	Talonario 50 x 3 original blanco, duplicado amarillo , triplicado diario a un color de tinta, numerados, medida 18,5 x 15 para Notificación - Salubridad e Higiene	600	CUMPLE
54	Talonario 50 x 2 original blanco, duplicado diario a un color de tinta numerado medida 20 x 11, para Orden de trabajo - Seccion Fumigaciones	600	CUMPLE
55	Talonario de Certificado de Fumigación y Desratización 50 x 2 original blanco, numerado, duplicado diario a un color de tinta, medida 17 x 13 Sección Fumigaciones	640	CUMPLE
56	Talonarios 50 x 2 original blanco, duplicado diario numerados a un color de tinta, medida 22.5 x 18, comprobante de faenamiento y control de tablada	700	CUMPLE
57	Calcomanía para transporte Univ. Selección de Colores Medida 17 de ancho y 13 cm de altura Numerada Pare Inferior- Hecho en Serigrafía con terminación en Barniz	300	CUMPLE
58	Talonarios 50x2 original blanco, duplicado diario numerados a un color de tinta, medida 14x22, para Orden de Inhumacion-Patrimonio	40	CUMPLE
59	Talonario de 50x3 quimico original blanco, duplicado amarillo, triplicado rosado a un color de tinta medida 13,5x19	500	CUMPLE
60	Talonario de 50x3 quimico original blanco, duplicado amarillo, triplicado azul a un color de tinta medida 13,5 x 19	500	CUMPLE
61	Talonarios de boleta de contravencion 50 x 3 quimico original blanco, duplicado amarillo triplicado verde numerado a un color de tinta medida 22 x 11(Rec. Y Policía Mun.)	2.000	CUMPLE
62	Talonario para dispensario médico (receta médica) block de 50 hojas	2.000	CUMPLE
63	Talonario de 50 x 3 num. a un color de tinta medida 21 x 32. Pedido Materiales y/o Servicios. Uso Div. Almacén	2.000	CUMPLE
64	Talonario de 50 x 3 num. Químico a un color de tinta medida 18 x 22. Pagos excluidos de la Ley 2051/03	600	CUMPLE
65	Calcomanias para taxi en selección de colores tamaño 17 de ancho y 13 de altura, parte interior numeradas (con la parada numero y la orden respectiva) (Trans. Pub.)	6.000	CUMPLE
	Calcomanias para taxi en selección de colores tamaño 30 de ancho y 21 de altura, parte exterior numeradas (con la parada numero y la orden respectiva) (Trans. Pub.)	4.000	CUMPLE

L. Limbani Oberto Stetter de O.
Abogada
Mat. N° 33.952

Lic. Nilza Paiva
Jefa
Desarrollo Social

Carlos M. Domínguez
Jefe Div. Adq. y Suministros